



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 16 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE 4909/2023 relacionado con la elaboración y presentación del Trabajo Final (TF) de la estudiante Mariana Sol NAVAS CARRIZO, en el marco de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de esta Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que según la OCD N.º 5/2022, específicamente en el Artículo 10º, se establece el procedimiento para la designación del jurado evaluador del Trabajo Final, siendo responsabilidad de la Comisión de Carrera llevar a cabo dicha designación.

Que, en el expediente mencionado, a fojas 15 se adjunta la propuesta del tribunal evaluador sugerida por el curso Taller de Trabajo Final I (TTF I) para la defensa del Trabajo Final de la estudiante Mariana Sol NAVAS CARRIZO, titulado "Evaluación espirométrica en instructores deportivos de la ciudad de San Luis durante el año 2023".

Que posteriormente, a fojas 19, la Secretaría Académica remitió el expediente a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Fonoaudiología para la continuación del trámite.

Que la Comisión de Carrera incluye la planilla de evaluación del Plan de Trabajo Final de la estudiante.

Que mediante RD N.º 235/2024, a fojas 26, se aprobó el Plan de Trabajo Final de la estudiante Mariana Sol NAVAS CARRIZO, y se designó el jurado evaluador según la información obrante en el presente expediente.

Que conforme a la intervención de los docentes responsables del TTF I, se confirmó la omisión de la designación del jurado evaluador por parte de la Comisión de Carrera y la modificación del título del Trabajo Final.

Que la Comisión de Carrera anexa a fojas 33 el documento faltante con la designación del jurado evaluador, aprobado por la misma.

Que a fojas 42, la Directora de Carrera de la Licenciatura en Fonoaudiología, eleva la modificación de la constitución del jurado evaluador.

Que corresponde confirmar el acto y emitir un acto administrativo que subsane la omisión, conforme a lo establecido en el artículo 19 inc. B de la Ley 19549 T.I 2015.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Que la Secretaria Académica toma conocimiento.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Confirmar el Artículo 1° del acto administrativo RD N.º 235/2024 que queda redactado de la siguiente manera: "Aprobar el Plan de trabajo Final de la estudiante Mariana Sol NAVAS CARRIZO, DU 43423251, de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024) titulado "Evaluación espirométrica y su relación con la función respiratoria y vocal en instructores deportivos: un enfoque fonoaudiológico", bajo la dirección de la Lic. Mariana Angela CONIGLIO GIULCOVICH, DU 31542510, y la Codirección de la Esp. Gisela Andrea RUFENER, DU 25215095.

ARTÍCULO 2°: Confirmar el Artículo 2° del acto administrativo RD N.º 235/2024 que queda redactado de la siguiente manera: "Protocolizar la constitución del jurado evaluador para la evaluación del plan y defensa del trabajo final para el título de licenciada en fonoaudiología de la estudiante Mariana Sol NAVAS CARRIZO, según el siguiente detalle:

TITULARES:

Mgter. Norma Beatriz HERNÁNDEZ	DU 14973627
Lic. Analía Verónica SILNIK	DU 26213384
Lic. Mariana FÉLIX	DU 36415093

SUPLENTE:

Esp. Sonia Cecilia ECHEGARAY	DU 29880704
Lic. Adriana del Valle VELEZ	DU 24299198
Esp. Agustina COMERCI	DU 34632610

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese. -

CG



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N. ° 15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GÓMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas